



27/01/2020

Boletín de Prensa No 013 de 2020

A control de precios 770 medicamentos

Minsalud expidió nueva circular que regula precios de 770 presentaciones comerciales de fármacos con lo que se esperan ahorros anuales de 320 mil millones de pesos.

Anestésicos, terapia cardíaca, anti-diarreicos, antiinflamatorios, oftalmológicos y antiinfecciosos intestinales son algunos de los grupos terapéuticos sometidos a control de precios.

[Audio: MinSalud \(e\), Iván Darío González, habla sobre la expedición de la circular que somete a control de precios 770 medicamentos](#)

Bogotá, 27 de enero de 2020. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos expidió la Circular 10 de 2020 que fija el valor de 770 presentaciones comerciales de fármacos para tratamientos de diabetes, enfermedades respiratorias, óseas, oncológicos, desordenes metabólicos, afecciones cardíacas, oftalmológicos, urológicos entre otros.

La nueva regulación reducirá en algunos casos hasta en 84% el precio que paga el sistema de salud por los medicamentos que entran a control, con lo que se generará un ahorro anual de 320 mil millones de pesos para el sistema.

Por primera vez, se incluyeron cuatro Medicamentos Vitales No Disponibles con lo que se espera un ahorro de \$8.327 millones de pesos, representando una disminución del 85% del gasto en estos medicamentos. (Asfotasa alfa - Líquido/Sólido – Inyectable; Sebelipasa alfa - Líquido/Sólido – Inyectable; Asparaginasa Erwinia - Líquido/Sólido – Inyectable; Trientina - Sólido – Oral)

Hasta la fecha se han incorporado a control directo de precios 1717 presentaciones comerciales, a las cuales se sumarian las 770 que incluye la Circular 10 de 2020, lo que generará ahorros estimados de \$1,2 billones para el sistema de salud en el 2020 (resultado de todos los medicamentos incorporados hasta la fecha). Esto se traduce en mayores oportunidades de cobertura y atención para todos los colombianos.

En los grupos terapéuticos que se sometieron a control directo se destacan anestésicos con una reducción promedio en el precio de -84,38%, terapia cardíaca -78,01%, anti-diarreicos, agentes antiinflamatorios/ antiinfecciosos intestinales -73,47%, psicoanalépticos -72,56, fármacos para trastornos funcionales de estómago e intestino -72,1%.

En la lista también están inmunosupresores, hormonas sexuales y moduladoras del sistema genital, analgésicos y sueros inmunes e inmunoglobulinas, entre otros. La reducción promedio del precio en los diferentes grupos terapéuticos es de 49%.

La selección de medicamentos que entran a control de precios se hace analizando la información reportada al Sistema de Información de Precios de Medicamentos - SISMED, las solicitudes de cobro/recobro hechas a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y los medicamentos nuevos que no han sido regulados.